

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
URABA



CORPOURABA

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	160-03-50-01-0003-2015	
Fecha:	02/06/2015	Fora: 15:29:59
		Fotos: 1

Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Cañasgordas, 02 de junio de 2015

El Coordinador de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, CORPOURABA Territorial Nutibara, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 99 de 1993, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 053596 del 22 de abril de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la señora **GENOVEVA RESTREPO HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.508.784 de Medellín (Antioquia), debidamente autorizada por la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO PINGURO** del municipio de Giraldo, identificada con NIT 900.443.741-5, solicitó **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES**, para uso doméstico y humano del acueducto del corregimiento Pinguro, a captar de la fuente La Miraflores, ubicada en el predio Alto de San Antonio, vereda Tinajitas del municipio de Giraldo, Departamento de Antioquia, en cantidad de 1 LPS y tiempo de concesión de 20 años.

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses.
- Copia del Registro Único Tributario de la Asociación de Usuarios
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Autorización para adelantar trámite de concesión de aguas superficiales
- Copia de la cédula de ciudadanía del Autorizado
- Copia de la escritura pública 76 del 24 de mayo de 1968
- Certificado de tradición y libertad, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses.
- El análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua del pozo a captar, con los siguientes parámetros: pH, conductividad, temperatura, calcio, magnesio, sodio, potasio, cloruros, sulfatos, bicarbonatos, hierro y nitratos. En caso de pozos para riego se exige adicionalmente los parámetros: Relación de absorción de sodio, salinidad efectiva y salinidad posible.
- Cuando se trate de concesión de aguas superficiales para consumo humano a parte de los análisis físicos químicos y bacteriológicos del agua del numeral 8, se requieren los siguientes: Nitratos, nitritos, tensoactivos y turbiedad.
- Resolución S 131259 del 06/11/2014, por medio de la cual se expide autorización sanitaria favorable de una concesión de aguas para consumo humano, expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia
- Censo de usuarios
- Croquis a mano alzada del Acueducto del corregimiento Pinguro

Auto No.

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	160-03-50-01-0003-2015	2
Fecha:	02/06/2015	Hora: 15:29:59 Fotos: 1

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Que la señora **GENOVEVA RESTREPO HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.508.784 de Medellín (Antioquia), debidamente autorizada por la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO PINGURO**, identificada con NIT 900.443.741-5, canceló la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$99.300)**, de los cuales \$39.700 pesos corresponden a la tarifa de servicios técnicos y \$59.600 pesos por concepto de los derechos de publicación, valor correspondiente al costo del trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018-2015 del 15 de enero de 2015; como constancia se expidió el recibo de caja No. 9096 del 28/05/2015.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa acorde con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto este Despacho

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES** para uso doméstico y humano del acueducto del corregimiento Pinguro, a captar de la fuente La Miraflores, ubicada en el predio Alto de San Antonio, vereda Tinajitas del municipio de Giraldo, Departamento de Antioquia, en cantidad de 1 LPS y tiempo de concesión de 20 años, según solicitud presentada por la señora **GENOVEVA RESTREPO HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.508.784 de Medellín (Antioquia), debidamente autorizada por la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO PINGURO** del municipio de Giraldo, identificada con NIT 900.443.741-5.

PARÁGRAFO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

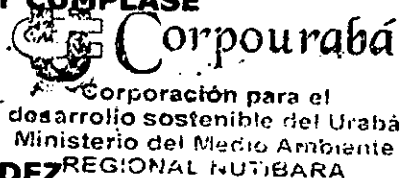
SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del municipio de Giraldo (Ant.) y en la cartelera de la Oficina Territorial Nutibara en el municipio de Cañasgordas.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia, no proceden recursos

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ROY VELEZ HERNANDEZ

Coordinador CORPOURABA Territorial Nutibara

Proyectó	Fecha	Reviso
Gloria A. Rodríguez R	02/06/2015	Roy Velez Hernandez

Expediente 160-16-51-02-0019-2015

Auto No.

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	160-03-50-01-0003-2015 ³	
Fecha:	02/06/2015	Hora: 15:29:59 Folios: 1

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Cancun, 03 de junio 2015, En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite, al señor (a) Ginova Rostro Hino, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 32-509784 de Medellin, quien enterado (a) de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

Ginova Rostro Hino
El Notificado

Gloria Rodriguez
Quien Notifica

Fijado hoy 03/06/2015 Firma Gloria Rodriguez Hora 7:30 P.M.

Desfijado hoy 10/06/2015 Firma Gloria Rodriguez Hora 6:00 P.M.

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION